



KONECTA DE NUEVO ATACA CONTRA SUS TRABAJADORES

Hoy se ha celebrado la 2ª reunión sobre la MSCT (Modificación Sustancial de las Condiciones de Trabajo) que Konecta quiere imponer para regular aspectos de nuestras vacaciones y por el que la empresa ha presentado un procedimiento de negociación (art. 41 del ET) sin acreditar causa que la motive, ni presentar un solo documento, solamente alegando “de forma verbal” causas organizativas.

Recordemos que en la primera reunión celebrada el día 22 de enero se constituyó una comisión negociadora y se abrió un periodo de consultas de 15 días, tal como marca el Art. 41 del ET y se acordó una segunda reunión para el día 27. La empresa desconvocó esa segunda reunión... 10 minutos antes de su celebración y la pospuso al día de hoy, alegando que estaban pensando retirar la medida... y casi agotando el período de consultas, ya que a fecha de hoy quedan solo 3 días para agotar el periodo de consultas. Konecta insiste en que continúa la negociación pero sigue sin aportar NINGUNA documentación, obviamente dejando sin capacidad negociadora a los sindicatos y con una mala fe evidente, porque no quieren negociar nada. ¡¡¡**Quieren hacernos tragar con cosas que no recoge el convenio o el Estatuto a cambio de nada!!!**

Konecta firmó un acuerdo en el SIMA por una denuncia presentada por USO, donde dejaba sin efecto la misma medida que nos quisieron imponer en el mes de octubre, a la que denominaban "mejoras en la gestión de vacaciones" y que consisten en que les des TODAS tus vacaciones del año en octubre y noviembre del año anterior, que te las cojas como ellos te dicen (Una semana en primer y último trimestre y 2 en periodo central o estival) y si no llegas al plazo correcto de solicitud, o simplemente no les gustan los periodos que eliges, ellos podrán asignarte lo que les sobre.

Ahora vuelven a la carga, dijeron en el SIMA que retiraban la medida, por escrito queda en el acta y ahora 2 de sus abogadas nos dicen que negocian la modificación de la medida cuando ya ahora están incumpliendo gravemente lo pactado, es decir, hay servicios donde se sigue obligando a realizar vacaciones en el primer período del año (de enero a mayo) sin que se negocie con el trabajador tal y como se firmó en el acuerdo.

Por todo esto y por la pantomima que han supuesto estas reuniones, la parte social ha dado por finalizado el plazo legal de negociación, ya que lo que se pretendía era una imposición dejando a los sindicatos sin capacidad real de negociar.

A todos los que os estén obligando a solicitar las vacaciones de forma distinta a otros años, os informamos que a día de hoy, tiene plena vigencia el acuerdo adoptado en el SIMA, y por lo tanto podéis denunciar si Konecta os aplica “sus nuevas directrices”. Dirigíos a nuestros delegados para que os asesoren y ayuden en todo lo necesario.

USO: COMPROMISO, REIVINDICACIÓN E INDEPENDENCIA SINDICAL